

## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Dación de cuentas al Pleno del informe de morosidad correspondiente al 1.º trimestre del presente ejercicio.

En relación con el expresado asunto, la funcionaria que suscribe, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tiene a bien emitir el siguiente informe de morosidad correspondiente al periodo del primer trimestre de 2024, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 05 de abril de 2024,

### INFORME

#### PRIMERO. La normativa aplicable

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014

**SEGUNDO.** Lo dispuesto en este informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos del Sector Público. Así, según establece el artículo 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

**TERCERO.** Se acompaña en este informe la relación sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre y las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre:

Firma 1 de 1  
CLAUDIA CHAZARRA  
FERNANDEZ  
08/04/2024  
INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c0bcb36f0914eb4b8d1cea74e617aa9001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	205,42	228	209.273,19	1.198	735.108,27
20.- Arrendamientos y Cánones	65,00	10	6.231,50	8	4.537,50
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	247,00	4	1.150,72	89	67.018,58
22.- Material, Suministros y Otros	205,00	213	201.390,97	1.085	628.407,19
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	178,00	1	500,00	16	35.145,00
Inversiones reales	106,00	6	167.165,76	9	212.373,55
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	18,00	1	785,00	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	293,00	1	198,92	0	0,00
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>176,84</b>	<b>236</b>	<b>377.422,87</b>	<b>1.207</b>	<b>947.481,82</b>

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL intereses de demora pagados</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	147,18	410	533.949,47	1.371	1.455.656,07
20.- Arrendamientos y Cánones	28,00	5	3.115,75	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	162,00	28	17.376,65	85	43.742,27
22.- Material, Suministros y Otros	147,00	365	501.186,07	1.280	1.387.245,86
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	142,00	12	12.271,00	6	24.667,94
Inversiones reales	51,00	1	18.143,95	8	6.396,48
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	78,00	3	2.296,09	1	2.400,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	71,00	514	477.783,26	462	261.310,41
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>125,79</b>	<b>928</b>	<b>1.032.172,77</b>	<b>1.842</b>	<b>1.725.762,96</b>

**CUARTO.** El presente informe se remitió por esta Intervención, en tiempo y forma, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 4 del de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de

08/04/2024 INTERVENTORA

Firma 1 de 1  
CLAUDIA CHAZARRA  
FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c0bcb36f0914eb4b8d1cea74e617aa9001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Es todo lo que la funcionaria que suscribe tiene a bien informar.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

LA INTERVENTORA  
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 1	08/04/2024	INTERVENTORA
CLAUDIA CHAZARRA FERNANDEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c0bcb36f0914eb4b8d1cea74e617aa9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

